

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

Circular Núm. 83-11

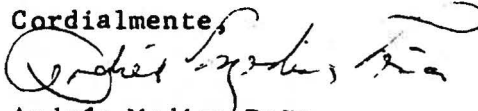
7 de febrero de 1983

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE UNIDADES  
DE NOMINAS Y OTROS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA  
ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Límite máximo de sueldo tributable anual para efectos  
del Seguro Social Federal

El Departamento de Hacienda ha notificado mediante su Circular Núm. 1300-4-83, del 26 de enero de 1983 que efectivo el 1ro de enero de 1983, la Administración de Seguridad Social aumentó a \$35,700 el sueldo máximo tributable anual y confirmó que el tipo de aportación que registró dicho año será nuevamente 6.70%.

Agradeceré se notifique sobre el particular a todos los funcionarios y empleados concernidos, muy especialmente a los responsables de preparar y pagar las nóminas de sueldos o salarios.

Cordialmente,  
  
Andrés Medina Peña  
Director Interino